

COPIA CERTIFICADA

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

00000-02

CIAL POR AUMENTO DE CA-

PITAL DE LA COMPANIA

MARINES C. A. CUANTIA: --

S/62'000.000,00.- En la

ciudad de Guayaquil,

Republica del Ecuador, a

los veintinueve días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y

nueve, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece

el señor Ingeniero JOSE SANDOVAL MUÑOZ, de

estado civil casado de profesión Ingeniero

civil, en su calidad de Gerente General;

de la Compañia MARINES C. A. según lo acredita

con la copia de su nombramiento debidamente

inscrito que me presenta y que se copiará al

final de esta escritura; y, además, se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General de Extraordinaria de Accionistas

celebrada el veintidos de noviembre de mil

novecientos ochenta y nueve, según lo acredita

con la copia del acta que me presenta y que se

copiará más adelante; el compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

con domicilio y residencia en esta ciudad de



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

2003
10-0000
0000
29 de diciembre 1989

92 Nov
1989

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerlo personalmente doy fé;
4 bien instruido en el objeto y resultados de
5 esta escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
6 POR AUMENTO DE CAPITAL; a la que procede como
7 ya queda indicado con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presenta la
9 minuta que es del tenor siguiente: ~~SEÑOR~~
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo sirvase incluir una en la que
12 conste una reforma del estatuto social por
13 aumento de capital, contenida en las
14 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
15 Interviene en el otorgamiento de esta
16 escritura pública ~~el Ingeniero José Sandoval~~
17 Muñoz, en su calidad de Gerente General de la
18 Compañía Marines C. A., debidamente autorizado
19 por la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas celebrada el veintidos de
21 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. 22 Nov 89
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Marines
23 C. A., se constituyó mediante escritura ~~de~~
24 pública celebrada el veinte de Agosto de mil 20 Agosto 81
25 novecientos ochenta y uno, ante el Notario
26 Público Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita
27 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
28 el dieciseite de Septiembre de mil novecientos

ochenta y uno. (b) La Junta General 00000 03

Extraordinaria de Accionistas Marines C. A.,
celebrada el veintidos de noviembre de mil
novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar
el capital de la compañía (en) Sesenta y dos
millones de sucres, mediante la emisión de
seis mil doscientas nuevas acciones,
ordinarias y nominativas, de Diez mil sucres
cada una, pagadas por la capitalización
proveniente de la revalorización de activos
fijos. Así mismo la Junta General
Extraordinaria de Accionistas autorizó para
que el Ingeniero José Sandoval Muñoz, Gerente
General de la Compañía efectúe las
declaraciones que constan en las cláusulas
siguientes, otorgue la correspondiente
escritura pública y realice todas las
diligencias necesarias para obtener la
aprobación e inscripción del aumento de
capital resuelto. TERCEKA: DECLARACIONES DE
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
MARINES C. A. POR AUMENTO DE CAPITAL.- El
Ingeniero José Sandoval Muñoz, Gerente General
de la Compañía Marines C. A. declara que la
Junta General Extraordinaria de Accionistas
celebrada el veintidos de noviembre de mil
novecientos ochenta y nueve, resolvió:
PRIMERO.- Que se aumente el capital de la



TARIA
130
yaquil
Norma
za de
cia

de
24/11/89

62.000.000
62.000.000

de los fijos

declaración
de

1 compañía Marines C. A., un sesenta y dos
2 millones de sucres, mediante la emisión de
3 seis mil doscientas nuevas acciones,
4 ordinarias y nominativas, de Diez mil sucres
5 cada una, pagadas por la capitalización
6 proveniente de la revalorización de activos
7 fijos. SEGUNDO.- Que el artículo Quinto del
8 estatuto social de la compañía diga: "Artículo
9 Quinto". El capital social de la compañía es
10 de Ciento doce millones de sucres dividido en
11 Once mil doscientas acciones, ordinarias y
12 nominativas de un valor de Diez mil sucres
13 cada una, numeradas del cero, cero, cero uno
14 al once mil doscientas inclusive. Los títulos
15 de las acciones serán suscritos por el
16 Presidente y Gerente General de la compañía.
17 TERCERO.- La compañía MARINES C. A. tiene una
18 inversión extranjera directa de la compañía
19 Baltek Corporation, en un porcentaje que
20 asciende al Cuarenta y nueve por ciento del
21 capital social. Las asignaciones de nuevas
22 acciones que se efectúan por el aumento de
23 capital resuelto no varían el indicado
24 porcentaje y en virtud de lo dispuesto en
25 Resolución Ciento noventa y nueve- A del
26 MICIP, publicada en el Registro Oficial número
27 cuatrocientos setenta y tres del dieciocho de
28 Abril de mil novecientos ochenta y tres, el

auto
acciones

valor

pagar

net. auto

112.000.000
112000000

49%

Resolución
199-A
18 Abril 83



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Nacional de
Notaría

trámite de aprobación se encuentra exonerado 00000 04

del requisito de la autorización previa por parte del MICIP. Incorpore usted señor Notario, copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARINES C. A., celebrada el veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y el nombramiento de Gerente General otorgado a favor de Ingeniero José Sandoval Muñoz. (firmado) firma ilegible DOCTOR ANDRES CRESPO REINBERG ABOGADO REGISTRO NUMERO CERO OCHENTA Y CINCO GUAYAS (HASTA AQUI LA MINUTA).

[Firma]
[Firma]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARINES C. A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de *gto* *nov* *99* Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las nueve horas, en el local ubicado en Junín y Malecón, piso cuarto, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía MARINES C. A., cuyos nombres y números de acciones son los siguientes:

Ecuatoriana de Crustáceos Ecuacrus ⁽¹⁾ S. A., propietaria de Dos mil quinientas cuarenta y seis acciones, representadas por el Ingeniero José Sandoval Muñoz, en calidad de Gerente General; ⁽²⁾ Baltek Corporation, propietaria de

2546

1 accionista Acuacultura Camarones Acuacam S. A.

2 representada por el Doctor Eduardo Ortega

3 Gómez, han cedido su derecho de atribución en

4 la asignación de las nuevas acciones a favor

5 de la compañía ecuatoriana de Crustáceos

6 Ecuacrus S. A., quien por intermedio de su

7 representante ha aceptado las referidas

8 cesiones. En consecuencia, las nuevas

9 acciones, producto del aumento de capital son

10 asignadas a la compañía Beltek Corporation en

11 la cantidad de tres mil treinta y ocho,

12 exclusivamente por sus propios derechos de

13 asignación y a Ecuatoriana de Crustáceos

14 Ecuacrus S. A., en la cantidad de tres mil

15 ciento sesenta y dos en virtud de sus propio

16 derecho de asignación y las cesiones

17 referidas. CUARTO.- Que el Artículo Quinto del

18 estatuto diga: "Artículo Quinto". El capital

19 social de la compañía es de Ciento doce

20 millones de sucres dividido en Once mil

21 doscientas acciones, ordinarias y nominativas

22 de un valor de Diez mil sucres/cada una,

23 numeradas del cero, cero, cero uno al once mil

24 doscientas inclusive. Los títulos de las

25 acciones serán suscritos por el Presidente y

26 Gerente General de la compañía". QUINTO.- Que

27 el Gerente General de la compañía otorgue la

28 Escritura Pública de Aumento de Capital y

cede alctui

3038

3162

Rif 112.000

Reforma del Estatuto Social y realice las 00000 06
 gestiones necesarias para obtener la
 aprobación e inscripción de la reforma
 estatutaria resuelta. Concluido con el estudio
 del orden del día, la Presidencia concede un
 receso para la elaboración de la presente
 Acta, hecho lo cual, se reinstala con los
 mismos asistentes y el Acta es leída y
 aprobada por unanimidad sin ninguna
 modificación. Se levanta la sesión a las nueve
 horas y cincuenta y cinco minutos. (firmado)
 forma ilegible Doctor Eduardo Ortega Gómez,
 Presidente. (firmado) firma ilegible Ingeniero
 José Sandoval Muñoz, Secretario. (firmado)
 firma ilegible Baltek⁽¹⁾ Corporation,
 representada por el Doctor Eduardo Ortega
 Gómez. (firmado) firma ilegible Acuacultura⁽²⁾
 Camarones Acuacam S. A. representada por el
 Doctor Eduardo Ortega Gómez. (firmado) firma
 ilegible Ecuatoriana de Crustáceos Ecuacrus S.
 A. representada por el Ingeniero José Sandoval
 Muñoz. (firmado) firma ilegible Ingeniero José
 Sandoval Muñoz. (firmado) firma ilegible
 Doctor Eduardo Ortega Gómez⁽⁵⁾. (firmado) firma
 ilegible Ingeniero Carlos Naranjo⁽⁶⁾ Lindao.
 CERTIFICO: Que el texto que antecede es fiel
 copia del original que se encuentra en el
 Libro de Actas de la compañía. Guayaquil,



ATA 130
 Guayaquil
 Norma
 de
 Arcia

1 noviembre veintidos de mil novecientos ochenta
2 y nueve. (firmado) firma ilegible Ingeniero

3 José Sandoval Muñoz Secretario. - NOMBRAMIENTO:

4 Guayaquil, febrero veintidos de mil

5 novecientos ochenta y nueve. Señor Ingeniero

6 José Sandoval Muñoz. Guayaquil, Estimado

7 señor: Cumpla con comunicarle que la Junta

8 General de Accionistas de la compañía MARINES

9 S. A., en su sesión del día de hoy resolvió

10 designarlo GERENTE GENERAL de la Compañía,

11 correspondiéndole en tal virtud la

12 representación legal, judicial y extrajudicial

13 de la Compañía, de conformidad con lo

14 dispuesto en el Estatuto Social contenido en

15 la Escritura Pública otorgada el veinte de

16 Agosto de mil novecientos ochenta y uno ante

17 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete,

18 inscrita en el Registro Mercantil el

19 diecisiete de Septiembre de mil novecientos

20 ochenta y uno. El plazo de duración de dicho

21 cargo es por el lapso de CINCO (5) AÑOS. Lo

22 felicito por el nombramiento recaído en su

23 persona y suscribo debidamente autorizado por

24 la Junta General. Muy atentamente (firmado)

25 firma ilegible DOCTOR EDUARDO ORTEGA GOMEZ

26 PRESIDENTE. Acepto el Cargo Guayaquil, Febrero

27 veintidos de mil novecientos ochenta y nueve

28 (firmado) firma ilegible INGENIERO JOSE

1 SANDOVAL MUNOZ. Queda inscrito este 00000 07

2 Nombramiento de Gerente General a foja Nueve

3 mil quinientos diez, número dos mil quinientos

4 cincuenta y nueve del Registro Mercantil y

5 anotado bajo el número tres mil seiscientos

6 ochenta y ocho del Repertorio.- Archivándose

7 los comprobantes de pago por Impuesto de

8 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Marzo

9 ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El

10 Registrador Mercantil.- (firmado) firma

11 ilegible ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

12 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil.

13 Hay un sello que dice "REGISTRO MERCANTIL"

14 CANTON GUAYQUIL.- El otorgante me presentó sus

15 respectivos documentos de identificación

16 Personal.- Leída que le fué la presente

17 escritura, de principio a fin y en alta voz,

18 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó

19 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y

20 ratificó y firmó en unidad de acto y conmigo

21 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

22 ENMENDADOS:

23

24

25

26

27

28



TARJA
130
Guayaquil
Norma
za de
rcía

p. CIA. MARINES C. A.

Sr. José Sandoval Muñoz

C.I. 0902308816

E.V. 349-067

RUC. 0990552401001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

en seis fojas útiles en la ciudad de

Guayaquil, a los diez días del mes de Enero de

mil novecientos noventa.

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la

disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-001465

de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de

fecha 28 de Mayo 1990, al margen de las matrices de

fechas 29 de Diciembre de 1989 y 5 de Abril de 1990.-

Guayaquil, 14 de Junio de 1990.-



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Cer...

tífico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 001465, dictada el 28 de Mayo de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARINES C. A. , de fojas 13.913 a 13.924, número 1.547 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.807 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. H^o TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR^o DE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 9.937 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; y, 24.648 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

AUTORIZACION CONYUGAL 00000 09

1 COLLEGE
2 HACEN LAS SEÑORAS MARIA
3 LEONOR GUARDERAS DE ORTE-
4 GA, GIOCONDA NARANJO DE
5 SANDOVAL, JENNY PAQUITA
6 WONG DE NARANJO. CUAN-
7 TIA: INDETERMINADA.- En
8 la ciudad de Guayaquil,
9 República del Ecuador, a
10 los cinco días del mes
11 de Abril de mil novecientos noventa, ante mí,
12 DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparecen:
14 por una parte, las señoras MARIA LEONOR GUAR-
15 DERAS DE ORTEGA, de estado civil casada, de
16 profesión Sicopedagoga: GIOCONDA NARANJO DE
17 SANDOVAL, de estado civil casada, de profesión
18 Quehaceres Domésticos; JENNY PAQUITA
19 WONG DE NARANJO, de estado civil casada, de
20 profesión Quehaceres Domésticos; todas por sus
21 propios derechos; las comparecientes son de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
23 domicilio y residencia en esta ciudad de Gua-
24 yaquil, con la capacidad civil y necesaria
25 para celebrar toda clase de actos o contratos
26 y a quienes de conocerlos personalmente doy
27 fé; bien instruidos en el objeto y resultados
28 de esta escritura de AUTORIZACION CONYUGAL, a

la que proceden como ya queda indicado con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento

me presentaron la minuta que es del tenor

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir

una la que conste la autorización conyugal

contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento

de la presente Escritura Pública, por sus pro-

prios derechos, las señoras: María Leonor Guar-

deras de Ortega, Gioconda Naranjo de Sandoval,

Jenny Paquita Wong de Naranjo.- SEGUNDA: AUTO-

RIZACION CONYUGAL. Los otorgantes por la pre-

sente Escritura Pública, declaramos que hemos

autorizado a nuestros cónyuges Doctor Eduardo

Ortega Gómez, Ingeniero José Sandoval Muñoz e

Ingeniero Carlos Naranjo Lindero ceder) sus de-

rechos de atribución en la asignación de las

nuevas acciones para el Aumento de Capital de

la Compañía MARINES C.A., aprobado en la Junta

General Extraordinaria de Accionistas, celebrada

el veintidos de Noviembre de mil novecientos

ochenta y nueve.- Agregue Usted, señor Notario,

las cláusulas de estilo para la plena validez

de este instrumento.- (Firmado) Firma Ilegible.-

DOCTOR ALFREDO NEGRETE.- Registro número ochocien-

tos cuarenta y dos.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

Queda agregado a mi Registro formando parte de

00000 10

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR		No. 208842							
LUGAR Y FECHA <u>Gquil, 4 de Mayo</u>		CUENTA No. <u>0,2 -1,2 1 0,1 -0</u>							
DENOMINACION <u>Imp. Colegio Aguirre Abad, Auto</u> DE LA CUENTA <u>rización Conyugal que hacen</u> <u>las señoras María Guarderas de Ortega y otras</u>		<table border="1"> <tr> <td>EFFECTIVO</td> <td>10,00</td> </tr> <tr> <td>CHEQUES ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL S/.</td> <td>10,00</td> </tr> </table>		EFFECTIVO	10,00	CHEQUES ☐		TOTAL S/.	10,00
EFFECTIVO	10,00								
CHEQUES ☐									
TOTAL S/.	10,00								
0.- 750 DEPOSITADO POR <u>NOTARIA DECIMA TERCERA</u>		INTERESADO							
FIRMA <u>[Signature]</u>		[Stamp: ESPANOL BLANCO]							

Form. DyP 051 REV.

la presente escritura, el recibo de pago de 00000 11

1
2 Impuesto creado a favor de los Colegios Nacio-
3 nales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre" de esta
4 ciudad.- Las otorgantes me presentaron sus res-
5 pectivos documentos de Identificación Personal.-
6 Leída que les fué la presente escritura de
7 principio a fin y en alta voz, por mí la
8 Notaria a las otorgantes, éstas la aprobaron
9 en todas y cada una de sus partes, se afir-
10 maron, ratificaron y firman en unidad de acto
11 y conmigo la Notaria, de todo lo cual doy
12 fé.-

13
14
15 *Mario Lebe Ortega*
16 f) SRA. MAPI- LEONOR GUARDERAS DE ORTEGA

17 C.I.# 09-04207342

18 C.V.# 038-402

19
20 *Gioconda de Sandoval*
21 f) SRA. GIOCONDA NARANJO DE SANDOVAL

22 C.I.# 09-02308782

23 C.V.# 284-129

24
25 *Jenny W. de Naranjo*
26 f) SRA. JENNY PAQUITA WONG DE NARANJO

27 C.I.# 09-03395242

28 C.V.# 053-233



NOTARIA

Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

Dr. Norma Hay de Jerez

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello
en tres fojas útiles, en la ciudad de
Guayaquil, a los once días del mes de Abril de
mil novecientos noventa.

Dr. Norma Hay de Jerez

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota
de la autorización que contiene la copia que
antecede al margen de la matriz de fecha 29
de Diciembre de 1.989. Guayaquil. 17 de Abril de
1.990.

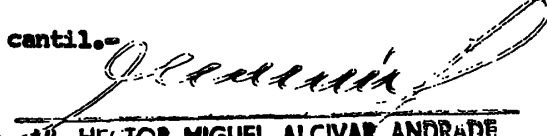
Dr. Norma Hay de Jerez

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-001465
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
fecha 28 de Mayo 1990, al margen de las matrices de
fechas 29 de Diciembre de 1989 y 5 de Abril de 1990.-
Guayaquil, 14 de Junio de 1990.-

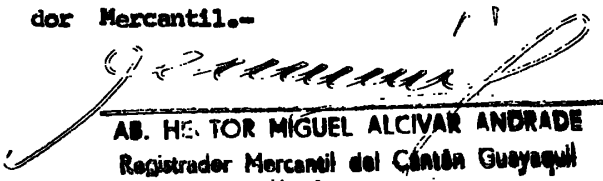
Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Ger.

tirico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 001465, dictada el 28 de Mayo de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene las DECLARACIONES a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARINES C. A. , de fojas 13.925 a 13.929, número 1.548 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.808 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

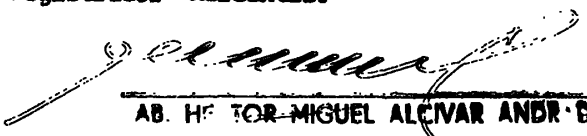

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 9.937 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981 ; 24.648 del mismo Registro de 1.989; y, 13.913 del propio Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Junio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil